PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA
AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-043-2016

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO E INTERCEPTORES PLUVIALES, CASCO URBANO MUNICIPIO DE HATO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 03 DE FEBRERO DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente *"Documento de solicitud de subsanabilidad"* se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren,

aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

i. PROPONENTE No. 1: CONSORCIO HATO 2017

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Los numerales 7 y 10 de la Carta de Presentación de la propuesta no están conformes con el Formato 1 publicado con los términos de referencia, razón por la cual se requiere al proponente para que ajuste este aspecto.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

ii. PROPONENTE No. 2: CONSORCIO HD EL HATO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. DISUCON S.A.S., Bancolombia: El proponente aporta carta de cupo de crédito con un valor de $402,151,00,00, este valor no corresponde al requerimiento establecido en los términos de referencia, por lo tanto el proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original por un monto igual o superior a $804.301.774.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Contrato 1
Objeto: Construcción, acompañamiento postconstrucción y estructuración y fortalecimiento institucional para el proyecto alcantarillado sanitario I etapa en el centro Poblado El pedregal del municipio de Imues en el departamento de Nariño.

Contrato No 2131882, suscrito con Fonade
A Folios 81, el proponente anexa certificación de obra suscrito por Carlos A. Asprilla Guisado como Representante Legal del Interventor, en donde se evidencia el objeto, la fecha de terminación, el valor final del contrato, participación del proponente y la entrega a satisfacción.
Adicionalmente, se evidencian las cantidades ejecutadas como experiencia específica, relacionadas así:

TUBERÍA Y ACCESORIOS:
-Instalación de tubería PVC D=8": 3.327,0 ml
TOTAL D>= 8": 3.327,0 ml
TOTAL D>=16": 0,0 ml

Con la documentación suministrada, no permite verificar las reglas de acreditación dispuestas en los Términos de Referencia, lo anterior debido a que en la certificación suministrada no es posible establecer que quien suscribe la certificación corresponda a la entidad contratante. Por lo anterior, es necesario allegar documentación que se ajuste a las reglas de acreditación dispuestas en los Términos de Referencia, con el fin de aceptar la experiencia.

2. Contrato 2.
Objeto: Construcción de las Redes matrices de alcantarillado sanitario, que incluye la estación de bombeo de aguas residuales (EBAR) y su línea de impulsión, obras de infraestructura para los lotes ubicados en la zona norte del área de expansión Cali-Jamundí del municipio de Cali que tiene en interés desarrollar las Entidades de comfandi, Comfenalco Valle, constructora Meléndez SA, Marval SA e Inversiones Alcabama SA.

A Folios 85 a 86, el proponente anexa certificación de obra emitido por el interventor del contrato, suscrito por Guillermo Paz Valencia, en donde se evidencia el objeto, la fecha de terminación, el valor final del contrato, participación del proponente y la entrega a satisfacción.
Adicionalmente, se evidencian las cantidades ejecutadas como experiencia específica, relacionada así:
REDES MATRICES ALCANTARILLADO SANITARIO
-Suministro e Instalación Tubería PVC(Suprafort) 14": 556,0 ml
-Suministro e Instalación Tubería PVC(Suprafort) 16": 344,0 ml
-Suministro e Instalación Tubería PVC(Suprafort) 18": 301,2 ml
-Suministro e Instalación Tubería PVC(Supraloc) 24": 353,6 ml
-Suministro e Instalación Tubería PVC(Supraloc) 27": 102,3 ml
TOTAL D>= 8": 1.657,1 ml
TOTAL D>=16": 1.101,1 ml

Con la documentación suministrada, no permite verificar las reglas de acreditación dispuestas en los Términos de Referencia, lo anterior debido a que en la certificación suministrada no es posible establecer que quien suscribe la certificación corresponda a la entidad contratante. Por lo anterior, es necesario allegar documentación que se ajuste a las reglas de acreditación dispuestas en los Términos de Referencia, con el fin de aceptar la experiencia

iii. PROPONENTE No. 3: CIVILES MECÁNICOS ELÉCTRICOS INGENIEROS S.A.S. - CIMELEC INGENIEROS S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.4. Nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación, el proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original donde se especifique claramente el nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

iv. PROPONENTE No. 4: MARIO GERMÁN GARCÍA GARCÍA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Revisada la propuesta en su totalidad, se observa que pese a que el proponente indica en el Formato 2, obrante a folio 10 de la propuesta que *"(…) para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la planilla o comprobante de pago de los aportes correspondientes a mi seguridad social y aportes parafiscales, del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria*", con la misma no fue allegada la planilla mencionada. Así las cosas, se requiere al proponente para que aporte dicho documento o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales (si aplican), de conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia.

2. Verificado el FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA se observa que el mismo no satisface las exigencias previstas en los Términos de Referencia, por cuanto el numeral 7 y el numeral 11 (que para el presente caso corresponde al numeral 10 en su oferta), se encuentran incompletos; de igual forma no se incluyó el numeral 10) del Formato publicado. Así las cosas, se requiere al proponente para que ajuste dicho documento de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

v. PROPONENTE No. 5: CONSORCIO SANTANDER 2017

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Teniendo en cuenta que de conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia, el proponente deberá aportar con su propuesta una garantía de seriedad que *"(…) deberá ser equivalente al 10% del valor total del*

presupuesto del proyecto", y que verificada dicha garantía se observa que la misma fue constituida por un valor inferior al porcentaje establecido, esto es de $268.100.591,00, se requiere al proponente para subsane este aspecto allegando la garantía de seriedad por el total del 10% del valor total del presupuesto de la presente convocatoria.

2. Tal y como lo prevén los Términos de Referencia, con la garantía de seriedad "*Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica",* Así las cosas y dado que con la oferta se allegó certificación expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A. en la que se indica que la garantía *"(...) no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan (...)"* y que tal manifestación no es de recibo conforme se señaló líneas atrás, se requiere al proponente para que subsane este aspecto, aportando el soporte de pago de la prima correspondiente.

3. Revisada la propuesta en su totalidad, se observa que pese a que el integrante del Consorcio, Juan Carlos Patorroyo Córdoba, indica en el Formato 2, obrante a folio 57 de la propuesta que *"(…) para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la planilla o comprobante de pago de los aportes correspondientes a mi seguridad social y aportes parafiscales, del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria",* con la misma no fue allegada la planilla mencionada. Así las cosas, se requiere al proponente para que aporte dicho documento o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales (si aplican), de conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia.

4. Si bien el integrante del consorcio, señor Juan Carlos Patarroyo Córdoba, aporta con la propuesta la matrícula profesional de ingeniero civil, el mismo también debía allegar copia del certificado de vigencia expedido por el COPNIA conforme lo establecen los Términos de Referencia: *"En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA la cual se debe encontrar vigente"*. Así las cosas, se requiere al proponente para que subsane este aspecto aportando el documento mencionado.

5. Verificado el FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA se observa que el mismo no satisface las exigencias previstas en los Términos de Referencia, por cuanto los numerales 3, 7 y 11 (que para el presente caso corresponde al numeral 10 en su oferta), se encuentran incompletos; de igual forma no se incluyó el numeral 10) del Formato publicado. Así las cosas, se requiere al proponente para que ajuste dicho documento de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Contrato 2: Contrato No. 59 de 2011
Objeto: LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLE 2 SUR Y CARRERA 5, SECTOR SURABASTOS, COMUNA 6 DE LA CIUDAD DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA.

A Folios 66 a 68, el proponente anexa acta de liquidación de contrato, suscrito por Juan Carlos Patarroyo como Contratista, Benjamin Barrero como Interventor, Oscar Castañeda como Supervisor, Alexander Soto como Subgerente Técnico y Aurelio Navarro como Gerente de la entidad contratante, en donde se evidencia el objeto, la fecha de terminación, el valor final y la entrega a satisfacción.

A Folios 69 a 72, el proponente anexa acta de recibo de final, suscrito por Juan Carlos Patarroyo como Contratista y por Benjamin Barrero como Interventor, donde se evidencian las cantidades ejecutadas como experiencia específica, relacionadas así:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC SELLO HERMÉTICO, DE PARED ESTRUCTURAL
-Tubería PVC D=20": 683,8 ml
-Tubería PVC D=24": 1.045,2 ml
-Tubería PVC D=27": 494,1 ml
-Tubería PVC D=30": 1.219,6 ml
TOTAL D>= 8": 3.442,7 ml
TOTAL D>=16": 3.442,7 ml

Con la documentación suministrada, no es posible verificar las reglas de acreditación dispuestas en los Términos de Referencia, debido a que aporta acta de liquidación y de recibo final, pero NO se aporta copia del contrato ni certificación de la entidad contratante, por tanto, se deberá allegar información que permita verificar las alternativas de acreditaciones establecidas en los términos de referencia, literal E numeral 3.1.3.1.1. Correspondiente a "Reglas para la acreditación de la experiencia específica del proponente" alternativas A o B de acreditación, lo anterior con el fin de que la experiencia pueda ser tenida en cuenta.

vi. PROPONENTE No. 6: <u>UNIÓN TEMPORAL CR HATO SANTANDER 2016</u>

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El proponente no tiene requerimientos para este componente.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. El proponente no tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. El proponente no tiene requerimientos para este componente.

vii. **PROPONENTE No. 7: R B DE COLOMBIA S.A.**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Verificado el FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA se observa que el mismo no satisface las exigencias previstas en los Términos de Referencia, por cuanto el numeral 7 se encuentra incompleto. Así las cosas, se requiere al proponente para que ajuste dicho documento de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

viii. **PROPONENTE No. 8: CONSORCIO SANTANDER RESIDUALES**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Tal y como lo prevén los Términos de Referencia, con la garantía de seriedad *"Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica"*, Así las cosas y dado que tras verificar la propuesta en su totalidad se observa que con la misma no fue allegado dicho documento, se requiere al proponente para que subsane este aspecto, aportando el soporte de pago de la prima correspondiente.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Contrato 3
Objeto: Construcción y/o renovación de las redes locales de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial del sector de Patio Bonito Fase V en el área de cobertura 5 del acueducto de Bogotá

Folio 98-103: Presenta certificación de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá suscrita por Francisco José Toro Beleño, en calidad de Supervisor y Julio Mario Villamizar Sandoval, en calidad de

Representante Legal de Interventoría. En esta se certifica la ejecución del contrato de Obra No. 1-01-35100-00887-2014.

En esta se evidencia la instalación de tubería para Alcantarillado de diámetros 6", 8", 10" y 12", no obstante, no se discrimina las cantidades instaladas para cada diámetro, sin embargo, se revisa las cantidades de tubería suministrada en el contrato y se comparan los valores. La sumatoria de tubería suministrada asciende a 3927,62 m de tubería de PVC, mientras que la tubería instalada asciende a 3990 m de, sin contar con los 1386,5 m de tubería de 6" correspondiente a la acometida, toda vez que en la Nota del folio 103 se evidencia que las conexiones ya existían.

Lo anterior no permite calcular las cantidades de tubería por diámetro instaladas en la ejecución del contrato, por lo tanto, el proponente deberá allegar documentación que permita establecer estos valores con precisión, de lo contrario, este contrato únicamente será tenido en cuenta para acreditación de valor.

El proponente deberá allegar documentación que permita evidenciar el cumplimiento de lo establecido en los Términos de Referencia.

ix. PROPONENTE No. 9: UNIÓN TEMPORAL CONSTRUREDES HATO 2017

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Tal y como lo prevén los Términos de Referencia, con la garantía de seriedad *"Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica"*, Así las cosas y dado que tras verificar la propuesta en su totalidad se observa que con la misma se allegó constancia expedida por la aseguradora en la que refiere que la póliza constituida para la presente convocatoria "*No expirará por falta de pago de la prima (...)"*, se requiere al proponente para que subsane este aspecto, aportando el soporte de pago de la prima correspondiente.

2. De conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia, "*La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria"*. Así las cosas, y dado que revisada la propuesta en su totalidad se observa que con la misma no fueron allegadas las planillas correspondientes a los integrantes de la Unión Temporal, señores Sonia Constanza Cristancho Medina y Luis Guillermo Ruiz Machado, se requiere al proponente para que subsane este aspecto aportando el documento mencionado líneas atrás.

3. Revisado el documento de constitución de la Unión Temporal, se observa que en el mismo no se incluyó el domicilio de los integrantes del proponente, señores Sonia Constanza Cristancho Medina y Luis Guillermo Ruiz Machado, así como tampoco es posible extraer tal información de los demás documentos aportados con la propuesta.
Bajo tal consideración, se requiere al proponente para que subsane este aspecto allegando el domicilio de los señores arriba enunciados.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. No se especifica que el cupo de crédito aportado sea pre-aprobado o aprobado, de modo que deberá subsanar y/o aclarar este aspecto.

2. No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original con una vigencia mínima del 26 de enero de 2017 al 26 abril de 2017.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Contrato 1
Objeto: CONSTRUCCION DE REDES MATRICES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA ZONA DE EXPANSION URBANA SUROCCIDENTAL DEL MUNICIPIODE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE Folios 55 a 65: Se presenta copia deL Contrato de Obra No.0050 DE 2013, suscrito entre E.A.A.A.Y - E.I.C.E..E.S.P y la Union Temporal Pluvial 2013, cuyo objeto es: "CONSTRUCCION DE REDES MATRICES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA ZONA DE EXPANSION URBANA SUROCCIDENTAL DEL MUNICIPIODE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Folios 66 a 68: Se presenta copia del documento de constitución de la Unión Temporal Pluvia 2013.

Folios 69 a 70: Se presenta copia del Acta de Terminación del Contrato de Obra 0050 DE 2013, la cual se encuentra debidamente suscrita la E.A.A.A.Y - E.I.C.E..E.S.P, Contratista e Interventoria.

Folios 71 a 73: Se presenta del Acta No. 13 de recibo de obra del Contrato de Obra 0050 DE 2013, la cual se encuentra dibidamente suscrita la E.A.A.A.Y - E.I.C.E..E.S.P, Contratista e Interventoria.

Folios 74 a 77: Se presenta Acta No. 14 de liquidacion final del Contrato de Obra 0050 DE 2013, la cual se encuentra dibidamente suscrita la E.A.A.A.Y - E.I.C.E..E.S.P, Contratista e Interventoria.

No obstante lo anterior, no es posible verificar las cantidades de tubería de alcantarillado instaladas y consignadas en dicha Acta, toda vez que la misma no es lo suficientemente legible para tal fin; por esa razón es necesario que el proponente allegue la documentación el documento legible que permita acreditar el lleno de los requisitos establecidos en los términos de referencia de conformidad con las alternativas de acreditación allí establecidas.

x. PROPONENTE No. 10: <u>CONSORCIO INTERCEPTORES SANTANDER</u>

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El proponente deberá cumplir con lo establecido en los términos de referencia respecto a la garantía de seriedad de la propuesta, aportando el soporte de pago de la prima correspondiente. Se aclara que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. El proponente no cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria. Por lo tanto el proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original por un monto igual o superior a $804.301.774.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Contrato 1
Objeto: Construcción del interceptor tibabuyes sobre margen norte del humedal juan amarillo hasta el sifon de suba y mejoramiento del sistema del sistema de alcantarillado de aguas lluvias de la parte baja de del sector la cañiza con sistema de bombeo
Objeto: N/A

Folios 80 a 84: Se presenta copia del Acta Final - Pago No. 06 del Contrato de Obra 1-01-25500-01016 de 2014, en la cual se puede evidenciar la instalación de 2433,17 de tubería PVC para alcantarillados en diámetros mayores e iguales a 8", de los cuales 2279 ml correspondes a tuberías con diámetros mayores a 16".

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente no acredita el requisito particular establecido en el literal b) del numeral 3.1.3.1 de los términos de referencia que establece: "Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a TRES MIL (3000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8” (200 mm)".

Folios 80 a 89: Se presenta copia del Contrato de Obra 1-01-25500-01016 de 2014, suscrito entre el señor Bernardo Enrique Bravo y la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, sin embargo dicho documento no se encuentra debidamente suscrito por las partes y no es posible verificar el objeto contractual ni su valor, toda vez que en la minuta del Contrato aportado se menciona que los mismos se indican en los Datos del Contrato, los cuales no se anexan por el proponente.

Así mismo, no es posible verificar la fecha de terminación del Contrato, el valor ejecutado ni tampoco el estado del mismo; razón por la cual no se acredita el cumplimiento del proponente respecto a la Alternativa de acreditación, establecida en el numeral 3.1.3.1.1, que indica: *"Alternativa B. En el evento de no disponerse de la certificación de que trata el literal anterior, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista."*

Por lo anterior el proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar las condiciones de experiencia específica y demás condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

xi. PROPONENTE No. 11: CONSORCIO HATO- SANTANDER 043

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El proponente deberá allegar la garantía de seriedad de la oferta de acuerdo a los requisitos exigidos en los términos de referencia, respecto al valor asegurado la misma deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto, esto es, $268.100.591,30 razón por la cual el proponente deberá subsanar este aspecto.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Contrato 1.
Objeto: OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE AGUAS NEGRAS DE LOS MUNICIPIOS DE CESAR, PRIMERA ETAPA GRUPO 3: OBRAS CIVILES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, REDES Y COLECTORES PRIMERA ETAPA SECTOR MOSQUITO

Folio 79: Se presenta certificación del Contrato 048 de 2006, suscrita el 6 de febrero de 2002 por parte del Departamento del Cesar, en la cual se puede evidenciar que el Consorcio Aguas del Cesar ejecutó el proyecto denominado: "OBRAS CIVILES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, REDES Y COLECTORES PRIMERA ETAPA SECTOR MOSQUITO".

De la misma manera se puede evidenciar en la certificación aportada, la instalación de 13.919 ml de tubería NOVAFORT para Alcantarillados en diámetros mayores o iguales a 8", de los cuales 3762,1 ml corresponden a tubería NOVAFORT de dímetros mayores e iguales a 16"

El proponente debe allegar documento idóneo que cumpla con los requisitos establecidos en los términos de referencia numeral 3.1.3.1.1 literal E, donde permita verificar el cargo de quien suscribe la certificación, teniendo en cuenta que dentro del documento aportado en la oferta no se evidencia por lo que no es posible verificar que la certificación sea emitida por la entidad contratante

xii. PROPONENTE No. 12: CONSORCIO ZAO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El proponente O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS deberá allegar el certificado de Registro Único Tributario-RUT.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original.

2. No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.8. La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de La convocatoria.

3. No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria, por lo tanto el proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original por un monto igual o superior a $804.301.774.

4. No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria.

5. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Agua de la Prosperidad Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter, bajo las siguientes alternativas:

a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter.
Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa de Agua y Saneamiento Básico – Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente. El proponente aporta carta dirigida a otra convocatoria, por lo tanto el proponente deberá aportar carta de cupo de crédito original donde se especifique claramente que los recursos del cupo de crédito serán utilizados para la convocatoria a la cual se presenta.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. A folios 59-60 se presenta certificación del contrato de obra no. 437/2012, suscrito entre la jefatura de ingenieros del ejército nacional y el consorcio ptar 2012, sin embargo en la misma no es posible corroborar las cantidades de obra ejecutadas.

A folios 61-69 se presenta acta de liquidación de obra del contrato 437/2012, sin embargo el documento presentado no es legible y no permite evidenciar las cantidades ejecutadas.

Por otro lado, afectando el valor del contrato aportado $ 650.879.614,35 para acreditar experiencia por el porcentaje de participación que es del 35%, el valor en salarios mínimos 1.149 se encuentra por debajo del mínimo establecido para la presente convocatoria. 3.634

Por lo anterior con la información aportada no es posible verificar las condiciones de experiencia específica establecidas en el numeral 3.1.3.1. "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de Referencia y se deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación y de subsanabilidad y que permitan verificar las condiciones de experiencia del proponente.

xiii. PROPONENTE No. 13: CONSORCIO OPTIMIZACIÓN HATO SANTANDER

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El proponente deberá allegar la garantía de seriedad de la oferta de acuerdo a los requisitos exigidos en los términos de referencia, respecto al valor asegurado la misma deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto, esto es, $268.100.591,30 razón por la cual el proponente deberá subsanar este aspecto.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

xiv. PROPONENTE No. 14: OINCO S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El proponente deberá allegar la garantía de seriedad de la oferta de acuerdo a los requisitos exigidos en los términos de referencia, respecto al valor asegurado la misma deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto, esto es, $268.100.591,30 razón por la cual el proponente deberá subsanar este aspecto.

2. El proponente deberá subsanar la garantía de seriedad de la oferta modificando el Tomador/Afianzado, toda vez que el mismo figura como OINCO LTDA, y el proponente presenta su oferta como OINCO S.A.S., por lo tanto deberá dar cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia para este aspecto.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

xv. PROPONENTE No. 15: PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

xvi. PROPONENTE No. 16: CONSORCIO HIDRO OPTIMIZACIÓN HATO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

xvii. PROPONENTE No. 17: ESPINA Y DELFIN COLOMBIA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original con una vigencia mínima del 26 de enero de 2017 al 26 abril de 2017.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

xviii. PROPONENTE No. 18: CONSORCIO HATO 2017

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El proponente deberá aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Se informa que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

2. Los integrantes del consorcio EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ Y GERMAN VILLANUEVA CALDERON, deberán allegar además de la certificación aportada, planillas o comprobantes de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

xix. PROPONENTE No. 19: CONSORCIO INTERCEPTOR SANTANDER 043

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El integrante del consorcio INGECOL S.A. Deberá aportar documento equivalente en el cual se pueda verificar que el proponente no presenta limitaciones para la presentación de la oferta, por lo tanto deberá acreditar la

autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

xx. PROPONENTE No. 20: CONSORCIO ALCANTARILLADO EL HATO 2017

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original.

2. No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del Programa Agua de la Prosperidad Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter, bajo las siguientes alternativas:

a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter.
Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa de Agua y Saneamiento Básico – Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente. Por lo tanto el proponente deberá aportar carta de cupo de crédito original donde se especifique claramente que los recursos del cupo de crédito serán utilizados para la convocatoria a la cual se presenta.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

xxi. PROPONENTE No. 21: SAIN ESPINOSA MURCIA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El proponente deberá allegar planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. No presenta carta de cupo de crédito en original tal como lo establecen los términos de referencia, así las cosas deberá subsanar este aspecto allegándola en original con los demás requisitos previstos en los Términos de Referencia.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Contrato 1
Objeto: REHABILITACION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL BARRIO LA GRANJA, FASE III, (SECTOR UBICADO DESDE LA CARRERA 81 HASTA LA CARRERA 76 ENTRE LAS CALLES 76 Y LA AVENIDA CALLE 80) EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVA.

PRESENTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:
1. EN FOLIOS 35 AL 37 ACTA DE TERMINACION PARA CONTRATOS QUE REQUIEREN ACTA DE LIQUIDACION DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA FIRMADA POR EL REP. LEGAL DEL CONTRATISTA Y EL INTERVENTOR DONDE SE INCLUYE LO SIGUIENTE: TIPO DE CONTRATO, No. CONTRATO, PEDIDO No., OBJETO, PLAZO, VALOR, VALOR ANTICIPO, FECHA DE INICIO, FECHA DE TERMINACIÓN, SUSPENSIONES, REINICIOS, NUEVA FEHA DE TERMINACION, CONTRATISTA E INTERVENTOR.

2. EN FOLIOS 39 AL 42 ACTA DE PAGO FINAL No. 21 FIRMADA POR EL DIRECTOR DE OBRA Y EL DIRECTOR DE INTERVENTORIA.

3. EN FOLIO 43 PRESENTA FORMATO DE BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que el proponente allega copia del acta de liquidación y acta de pago final pero no se aporta copia del contrato, ni certificación de la entidad contratante, se deberá allegar información que permita verificar las alternativas de acreditaciones establecidas en los términos de referencia, alternativa D numeral 3.1.3.1.1. Correspondiente a “Reglas para la acreditación de la experiencia específica del proponente” alternativas A o B de acreditación, lo anterior con el fin de que la experiencia pueda ser tenida en cuenta. Adicionalmente no es posible establecer el % de participación y los miembros del consorcio RHEM

Por lo anterior el proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar las condiciones de experiencia específica y demás condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

xxii. PROPONENTE No. 22: CONSORCIO URBANO EL HATO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El integrante del consorcio CONEQUIPOS INGENIEROS SAS deberá aportar documento de existencia o equivalente por medio del cual se pueda verificar el objeto social de la persona jurídica.

2. El integrante del consorcio CONEQUIPOS INGENIEROS SAS deberá aportar documento de existencia o equivalente por medio del cual se pueda verificar las funciones del representante legal y a su vez que no exista limitación para la presentación de la propuesta, de ser así, deberá allegar autorización por parte del ente competente para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la persona jurídica.

3. El integrante del consorcio CONEQUIPOS INGENIEROS SAS deberá aportar documento de existencia o equivalente por medio del cual se pueda verificar el término de duración de la persona jurídica.

4. El proponente deberá allegar la garantía de seriedad de la oferta de acuerdo a los requisitos exigidos en los términos de referencia, respecto al valor asegurado la misma deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto, esto es, $268.100.591,30 razón por la cual el proponente deberá subsanar este aspecto.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2.6. Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original con los datos de contacto del banco.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Observación general: Con la documentación aportada para acreditar la experiencia específica, no es posible verificar la condición particular de experiencia especifica solicitada en los Términos de Referencia en los cuales se solicita "*Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior a TRES MIL (3000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm).*"

Por lo anterior el proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación y subsanabilidad que permita verificar las condiciones de experiencia específica y demás condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

xxiii. PROPONENTE No. 23: MARAN S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El proponente deberá allegar garantía de seriedad de la propuesta con el cumplimiento del requisito frente a la vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1. Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

El presente documento se expide a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)